



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfeb.com – www.rfeb.com



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ (*)
Vocal: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Secretaria/Vocal: Dña Elena BORRÁS ALCARAZ

(*) por medios telemáticos

ACTA, NÚMERO 20/2013-14.

En Madrid, siendo las quince horas del día veintidós de enero de dos mil catorce, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ y con la asistencia

de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 19/2013-14, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. UNIFORMIDAD DE HORARIOS - DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA – JOR. 13^a

Teniendo en cuenta la clasificación del Campeonato Estatal de División de Honor Femenina de la presente temporada 2013/2014 una vez celebrada la jornada 12^a, al corresponderse la próxima jornada con la última de la primera vuelta y en la que se obtiene la clasificación para participar en la COPA DE “S.M. LA REINA”, los encuentros de la jornada 13^a del 25-1-2014 deberán comenzar todos a las 19'00 horas (18.00 h. en Canarias), tal y como se establece en el Art. 128 del Reglamento de Partidos y Competiciones vigente, así como en el apartado I.11.D de la NO.RE.BA. 2013/2014.

La única excepción a lo anteriormente expuesto es la del partido BM BERA BERA – CLEBA LEÓN BM (DHF131), por no poder disponer el BM BERA BERA de pabellón en horario distinto al anteriormente fijado. Tras obtener la conformidad del único equipo que podría resultar implicado (el propio CLEBA LEÓN BM), se ha decidido mantener el horario del mismo, comenzando a las 18.00 horas.

Así pues, los horarios de la Jornada 13^a del 25-1-2014 quedan como sigue:

PARTIDO	CAT. Y JORN	CAMBIO
KUKULLAGA ETXEBARRI – HELVETIA BM ALCOBENDAS (DHF131)	DHF – JOR. 13	Sábado 25 de enero 2014 a las 19.00h P. Mpal de EXTEBARRI
AULA CULTURAL VIVEROS HEROL – CB MAR ALICANTE (DHF132)	DHF – JOR. 13	Sábado 25 de enero 2014 a las 19.00h Pol. Mpal. MIRIAM BLASCO



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 20/2013-14 del C.N. Competición del 22/01/2014.-

BM BERA BERA – CLEBA LEÓN BM (DHF133)	DHF – JOR. 13	Sábado 25 de enero 2014 a las 18.00h P. DE BIDEBIETA
E. CASTELLDEFELS – MECALIA AT. GUARDÉS (DFH134)	DHF – JOR. 13	Sábado 25 de enero 2014 a las 19.00h P. MPAL. CAN VINADER
ADESAL CÓRDOBA – BM ROCASA ACE GRAN CANARIA (DHF135)	DHF – JOR. 13	Sábado 25 de enero 2014 a las 19.00h PAB. BARRIO DE LA FUENSANTA
H. CANYAMELAR VALENCIA – PROSETECNISA ZUAZO (DHF136)	DHF – JOR. 13	Sábado 25 de enero 2014 a las 19.00h P. MPAL. EL CABANAL
BM PORRIÑO – ELCHE CF MUSTANG (DHF137)	DHF – JOR. 13	Sábado 25 de enero 2014 a las 19.00h P. MPAL. DE PORRIÑO

3. DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA (JORNADA 12)

- ELCHE C.F. – MUSTANG - KUKULLAGA ETXEBARRI (DHF121)**

“Sancionar al Club BM KUKULLAGA con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por presentarse su equipo al encuentro DHF121 con menos de doce jugadoras, en concreto con ONCE, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en esa misma infracción durante esta temporada.”

- MECALIA ATL. GUARDES - ADESAL CORDOBA (DHF125)**

“Sancionar al Entrenador D. Rafael F. MORENO CUBERO del Club ADESAL LA FUENSANTA, con la SUSPENSIÓN DE DOS ENCUENTROS OFICIALES, por ostensible desconsideración de palabra con los miembros del equipo arbitral, en aplicación del art. 35 en relación con el art. 34 apartado a) del Reglamento de Régimen Disciplinario.”

4. DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA (JORNADA 11)

- OVIEDO BM. FEMENINO - CLEBA ULE BM (PFA114)**

“Sancionar al Club CLEBA con MULTA DE CIENTO OCHENTA EUROS (180,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro PFA114, conforme al artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones, siendo reincidente en este aspecto.”

- VICAR GOYA - SEGUROS SOLISS CASERIO (PFD111)**

“Sancionar al Club POLIDEPORTIVO GOYA ALMERÍA con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por no presentar en el partido a persona alguna con licencia de “Oficial de Equipo” para ejercer las funciones de Delegado de Equipo, incumpliendo los artículos 69 y 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 20/2013-14 del C.N. Competición del 22/01/2014.-

5. DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA (JORNADA 15)

• CLUB BALONMANO POZOBLANCO - BM. SERVIGROUP BENIDORM (DHB154)

“A) Sancionar al Entrenador D. Miguel A. MORIANA LÓPEZ del Equipo BM POZOBLANCO con SUSPENSIÓN DE DOS ENCUENTROS OFICIALES, conforme al art. 35 y art. 34 apartado A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incorrección de palabra y de gesto con miembros del equipo arbitral.
B) Sancionar al jugador D. JULIÁN PORTERO CRUZ del Equipo BM POZOBLANCO con APERCIBIMIENTO, conforme al artículo 34 apartado A, por ligera desconsideración con miembros del equipo arbitral.
C) Sancionar al jugador D. AGUSTÍN CASADO MARCELO del Equipo BM POZOBLANCO con APERCIBIMIENTO, conforme al artículo 34 apartado A, por ligera desconsideración con miembros del equipo arbitral.”

6. PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA (JORNADA 07)

• BM. AGUILAR ACEITUNAS TORRENT - BM. MONTEQUINTO CDAD. DOS HERMANAS (1MF072)

“Sancionar al Club C.D. ESCOLAPIOS MONTEQUINTO con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por presentarse su equipo al encuentro “BM AGUILAR ACEITUNAS – BM MONTEQUINTO CDAD. DOS HERMANAS” con menos de doce jugadores, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en ese incumplimiento en lo que va de temporada.”

• SEGUROS SOLISS CASERIO - BM. ALARCOS CIUDAD REAL (1MF073)

“Sancionar al jugador D. Jesús Manuel HERREROS POYATOS del equipo BM ALARCOS CIUDAD REAL con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado C, por producirse en actitud violenta hacia miembros del equipo contrario, durante el último minuto del encuentro.”

7. PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA (JORNADA 11)

• BM. MORA GUDAR-JAVALAMBRE - H.C. EIVISSA (1ME113)

“Sancionar al Club H. C. EIVISSA con MULTA DE CIENTO OCHENTA EUROS (180,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro 1ME104, conforme al artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones, siendo reincidente en esa infracción durante en esta temporada.”

8. PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA (JORNADA 14)

• LAS CINCO JOTAS LAVADORES - VITALDENT BM. PONTEVEDRA (1MA146)

“A) Sancionar al Entrenador D. Juan M. COSTAS MUÑIZ del equipo AS CINCO JOTAS LAVADORES con DOS PARTIDOS DE SUSPENSIÓN OFICIAL, conforme al artículo 35 en relación con el 34 apartado D, ambos del Reglamento de Régimen Disciplinario, por desconsideración con miembros del equipo arbitral.
B) Sancionar al jugador D. Javier CARRERA SOTO del equipo AS CINCO JOTAS LAVADORES con UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN OFICIAL conforme al artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por desconsideración con miembros del equipo arbitral.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



C) Sancionar al jugador D. Yago ALONSO FERNÁNDEZ del equipo AS CINCO JOTAS LAVADORES con UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN OFICIAL conforme al artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por desconsideración con miembros del equipo arbitral.”

9. PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA (JORNADA 15)

- **O.A.R. CORUÑA - BM. ARTABRO NOVO MESOIRO (1MA151)**

“Sancionar al Club BM ARTABRO NOVO MESOIRO con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro 1MA151, conforme al artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones, siendo reincidente en esa infracción.”

- **S.A.R. PLASTIC OMNIUM - GRANITOS IBERICOS (1MA154)**

“Sancionar al Oficial de Equipo D. JUAN RODRIGUEZ CAMPO del Equipo SAR PLASTIC MONIUM con SUSPENSIÓN DE DOS ENCUENTROS OFICIALES, conforme al art. 40 en relación con el art. 34 apartado A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incorrección de palabra y de gesto con los componentes del equipo arbitral (anotador/cronometrador).”

- **BM. SORIA - GRAN CANARIA BM. INGENIO (1MB152)**

“Sancionar al Club ASOCIACIÓN DEPORTIVA VILLA DE INGENIO con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por presentarse su equipo al encuentro “BM SORIA – GRAN CANARIA BM INGENIO” con menos de doce jugadores, en concreto con ONCE, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en esta infracción en esta misma temporada.”

- **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID - BM. TENERIFE (1MB157)**

“Sancionar al Club BM UNIVERSIDAD LA LAGUNA con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por presentarse su equipo al encuentro “UNIVERSIDAD DE VALLADOLID – BM TENERIFE” con menos de doce jugadores, en concreto con ONCE, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

- **TRAPAGARÁN - BM. CORRALES (1MC153)**

“Sancionar al Club DEPORTIVO VALLE DE TRAPAGA, con MULTA DE CIENTO VEINTE EUROS (120,00 €), por incidentes de público SIN CONSIDERACIÓN DE GRAVES que no imposibilitaron la finalización normal del encuentro en virtud del artículo 54 apartado A del Rgto. de Régimen Disciplinario, apercibiendo además del terreno de juego en caso de volverse a producir estos incidentes.”

- **AMAZSA URDANETA - QUIRON ASKARTZA (1MC157)**

“Sancionar al jugador D. Unai BAÑUELOS ITURRIOS del equipo AMAZSA URDANETA con APERCIBIMIENTO, conforme al artículo 34 apartado A, por ligera desconsideración con miembros del equipo arbitral, teniendo en cuenta las disculpas que presentó ante los colegiados al final del encuentro.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



10. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

11. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: **Elena BORRÁS ALCARAZ**


Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN


Vº Bº.: **Francisco DAVÓ ESCRIVÁ**


Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
